

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LA - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-20/2022, “Suministro, Instalación y Puesta en Servicio de una Bomba Sumergible en agua salada para el sistema contra incendios de los Muelles A, B y C del Puerto de Acajutla”, a la sociedad SIEMENS, S.A., representada legalmente por el señor Rafael Antonio Quiñonez Salvador, por el monto total de US \$224,418.00 IVA incluido, para un plazo contractual de CUATROCIENTOS DIEZ (410) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

=====

SEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Segundo del Acta número 3166, de fecha 9 de septiembre de 2022, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Abierta CEPA LA-20/2022, “Suministro, Instalación y Puesta en Servicio de una Bomba Sumergible en agua salada para el sistema contra incendios de los Muelles A, B y C del Puerto de Acajutla”, aprobó las respectivas Bases de Licitación, y autorizó al Presidente para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

La publicación para participar en la referida licitación, fue realizada el 13 de septiembre de 2022 en un periódico de circulación nacional; así como por medio de las páginas Web de COMPRASAL y CEPA, descargando bases e inscribiéndose por COMPRASAL, las sociedades siguientes:

1. HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
2. N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V.
3. COMPRESORES REPUESTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
4. SIEMENS, S.A.
5. ENERGY LINDMAN ENTERPRISES CORP. SUCURSAL EL SALVADOR
6. INDELPIN, S.A. DE C.V.
7. PERFORACIONES TÉCNICAS, S.A. DE C.V.
8. REAL INVERSIONES, LTDA. DE C.V.
9. QUIMAQUI, S.A. DE C.V.
10. POZOS Y BOMBAS, S.A. DE C.V.
11. CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.
12. MONTAJES ELECTROMECHANICOS DE C.A., S.A. DE C.V.
13. SERVICIOS AGRÍCOLA SALVADOREÑO, S.A. DE C.V.
14. SERNISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
15. SINTERZA, S.A. DE C.V.
16. INNOVACIÓN HIDRICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

La asignación presupuestaria para el presente proceso es de US \$339,000.00 IVA incluido.

La recepción y apertura de ofertas, se realizó el 24 de octubre de 2022, recibándose ofertas de las sociedades siguientes:

No.	Participante	Oferta Económica US \$ Sin incluir IVA	Oferta Económica US \$ IVA incluido
1.	PERFORACIONES TÉCNICAS, S.A. DE C.V.	231,575.00	261,679.75
2.	HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	228,000.00	257,640.00
3.	SIEMENS, S.A.	198,600.00	224,418.00
4.	QUIMAQUI, S.A. DE C.V.	198,928.00	224,788.64
5.	POZOS Y BOMBAS, S.A. DE C.V.	191,300.00	216,169.00

Se verificó en la página Web de COMPRASAL que las sociedades se encontraban debidamente registradas; además, que no se encontraran en el Listado de Inhabilitados e Incapacitados por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC); por lo que son elegibles para continuar en el proceso de evaluación.

II. OBJETIVO

Adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-20/2022, “Suministro, Instalación y Puesta en Servicio de una Bomba Sumergible en agua salada para el sistema contra incendios de los Muelles A, B y C del Puerto de Acajutla”, a la sociedad SIEMENS, S.A., por el monto total de US \$224,418.00 IVA incluido, para un plazo contractual de CUATROCIENTOS DIEZ (410) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), procedió a la evaluación de las ofertas presentadas, tal como lo establecen los numerales 1.1 y 4 de la Sección II de las Bases de Licitación.

SUBSANACIONES

De acuerdo con el numeral 13.2 de la Sección I de las Bases de Licitación, donde se establece que: “*Toda la documentación, incluyendo su omisión, es subsanable, exceptuando:*

- a) La **NO PRESENTACIÓN** de la Garantía de Mantenimiento de Oferta,
- b) El **INCUMPLIMIENTO** de la fecha, hora y lugar de la Visita Técnica Obligatoria,
- c) La **NO PRESENTACIÓN** de la Documentación de la Oferta Económica (Carta Oferta Económica)
- d) Los **MONTOS** de la Carta Oferta Económica.
- e) La **OMISIÓN** de cualquiera solvencia o la **PRESENTACIÓN** de cualquiera de estas solvencias que no se encuentre vigente a la fecha de la Recepción y apertura de ofertas (literal w) del Art. 44 de la LACAP y Art. 26 del RELACAP).”

Mediante notas Ref. UACI-1160/2022 de fecha 1 de noviembre de 2022, 1191/2022 de fecha 7 de noviembre de 2022 y 1269/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, se procedió a solicitar las siguientes subsanaciones:

SIEMENS, S.A.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

- Al respecto y durante el proceso de evaluación de las ofertas, conforme a la Sección II numeral 2.2 EVALUACIÓN TÉCNICA, se verificó que omitió información técnica de carácter obligatorio conforme al siguiente detalle

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICA TÉCNICA DE CARÁCTER OBLIGATORIO SOLICITADA		OBSERVACIÓN
1	BOMBA SUMERGIBLE	TUBERÍA DE INSTALACIÓN	10 PULGADAS (DN250)	La información solicitada (10 PULGADAS DN250) no se encontró en los brochures y especificaciones técnicas presentadas en su oferta

Para poder comprobar la veracidad de las especificaciones técnicas, se solicitó presentar catálogos, brochures, fichas técnicas o cualquier otro documento del fabricante en idioma castellano o inglés en su defecto traducidos al idioma castellano, donde se pueda verificar el cumplimiento de la especificación solicitada.

La sociedad SIEMENS, S.A., presentó la documentación, cumpliendo con lo requerido.

POZOS Y BOMBAS, S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:

- En las bases del proceso Sección I, numeral 11.1.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS, se establece, si el Ofertante es Persona Natural o Jurídica Domiciliada, deberá presentar fotocopias simples de los Estados Financieros, el cual incluye las Notas Explicativas a los Estados Financieros, al verificar dichas notas según el Estado de Resultado por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2021, establecen al menos 18 notas explicativas, al cotejar contra el detalle de las mismas, se encuentran de la 3 a la 19; por consiguiente, presentan inconsistencia; de acuerdo a lo mencionado anteriormente no cumple los requerimientos solicitados.

Presentar nuevamente las notas explicativas completas de acuerdo a los documentos financieros presentados en su oferta.

La sociedad POZOS Y BOMBAS, S.A. DE C.V., presentó la documentación, cumpliendo con lo requerido.

DOCUMENTACIÓN LEGAL:

- Según la Sección I, Instrucciones a los ofertantes, 11.1.1. Documentación Legal, c3, numeral iii. **La Solvencia Municipal: (Deberá presentarse en original)**, en el caso de las personas jurídicas, debe corresponder al municipio del domicilio según su Escritura de Constitución o de la última modificación del domicilio, realizada a la misma; y de acuerdo a su oferta presentada, en su folio 58 presentó fotocopia certificada por notario de la solvencia municipal.

Se les solicita presentar **exactamente la misma solvencia municipal en original**, que fue presentada en su oferta.

- La Declaración Jurada presentada en su oferta, es de las quince horas del día veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, siendo posterior a la hora de apertura de ofertas.
Por tanto, presentar una nueva declaración jurada **con hora anterior a la de apertura de ofertas**.

La sociedad POZOS Y BOMBAS, S.A. DE C.V., presentó la documentación y cumplió con la declaración jurada y no con la solvencia municipal ya que presentó una distinta a la fotocopia certificada presentada en su oferta.

QUIMAQUI, S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:

- En las bases del proceso Sección I, numeral 11.1.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS, establece, si el Ofertante es Persona Natural o Jurídica Domiciliada, deberá presentar fotocopias simples, de los Estados Financieros, el cual incluye las Notas Explicativas a los Estados Financieros, al verificar dichas notas según el Balance Comparativos al 31 de diciembre de 2020-2021, establecen 16 notas explicativas, al cotejar contra el detalle de las mismas, se encuentran de la 1 a la 13; por consiguiente presentan inconsistencias; de acuerdo a lo mencionado anteriormente no cumple los requerimientos solicitados.

Presentar nuevamente las notas explicativas completas de acuerdo a los documentos financieros presentados en su oferta.

La sociedad QUIMAQUI, S.A. DE C.V., presentó la documentación financiera, no obstante, se encontraron observaciones de acuerdo a la documentación presentada, por lo que a través de nota Ref. UACI-1191/2022, se le requirió por segunda ocasión, la siguiente aclaración:

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:

- Al efectuar la revisión de los documentos subsanados, según nota de fecha 4/11/2022, presentan copia simple de Comparativos de los Estados Financieros, con números de nota CORRECTOS (por error se incluyeron los preliminares y estaban errados); al cotejar los documentos contra el detalle de las Notas Explicativas presentadas en la oferta original, muestran varias inconsistencias, por ejemplo la Nota 11, Reserva Legal 2021-2020, presenta US \$2,400.00; y las notas explicativas de la oferta original establecen US \$2,000.00; por lo tanto las Notas Explicativas a los Estados Financieros, presentan inconsistencia nuevamente, no cumpliendo los requerimientos solicitados.

Presentar nuevamente las notas explicativas completas de acuerdo a los documentos financieros presentados en la subsanación.

La sociedad QUIMAQUI, S.A. DE C.V., presentó la documentación, cumpliendo con lo requerido.

Análisis Legal

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.5 de la Sección II de las Bases de Licitación, se procedió a la verificación de la Documentación Legal requerida en el numeral 11.1.1 de la Sección I de las Bases de Licitación y el cumplimiento de los aspectos legales de la Documentación Financiera, requerida en el numeral 11.1.2 de la misma Sección, siendo el análisis siguiente:

PERFORACIONES TÉCNICAS, S.A. DE C.V.

Cumple o No Cumple	FOLIO	DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS
Cumple	3	Declaración Jurada.
Cumple	5	Datos generales del ofertante.
Cumple	7-34	Fotocopia certificada por notario del Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros (CNR).
Cumple	35-44	Fotocopia certificada por Notario del Testimonio de escritura pública de modificación, transformación o fusión de la sociedad, inscrita en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros (CNR).
Cumple	45	Fotocopia certificada por notario de Matrícula de Empresa y de Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el CNR, de que la emisión de la renovación de la matrícula se encuentra en trámite, o primera vez, según sea el caso.
N/A	N/A	Fotocopia certificada por Notario del testimonio de la escritura pública del apoderado, debidamente inscrito en el CNR, en caso que la oferta sea suscrita por el apoderado.
Cumple	47	Fotocopia certificada por notario u original de la nómina de accionistas.
Cumple	49-51	Fotocopia certificada por notario u original de la credencial donde se eligió la Junta Directiva, Administrador Único Propietario/Suplente o Representante Legal vigente, debidamente inscrita en el CNR. No se aceptarán credenciales vencidas, con excepción de aquellas que se encuentren dentro de los 6 meses de gracia que otorga el artículo 265 del Código de Comercio (Decreto Legislativo N° 641 de fecha 26 de junio de 2008, publicado en el Diario Oficial N° 120, Tomo 379 de fecha 27 de junio de 2008).
Cumple	53	Fotocopia certificada por notario del NIT del ofertante.
Cumple	55	Fotocopia certificada por notario de la Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
Cumple	57	Fotocopia certificada por notario del DUI, NIT, pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad o apoderado legal, documentos que deben estar vigentes.
Cumple	59	Solvencia tributaria.
Cumple	61	Solvencia del ISSS Régimen de Salud.
No Cumple	--	Solvencia del ISSS Unidad de Pensiones.
Cumple	63	Solvencia del IPSFA.
Cumple	67	AFP CRECER.
Cumple	65	AFP CONFÍA.
No Cumple	--	Solvencia Municipal.
Cumple	71-98	Requisitos legales de la documentación financiera.

OBSERVACIONES: La sociedad omitió presentar **Solvencia del ISSS Unidad de Pensiones** y presenta **Solvencia Municipal** de la Alcaldía Municipal de Rosario de Mora, Departamento de San Salvador, no obstante, la escritura de constitución y modificación de pacto social establece que el domicilio es de San Salvador.

No es subsanable la **OMISIÓN** de cualquier solvencia o la **PRESENTACIÓN** de cualquiera de estas solvencias que no se encuentre vigente a la fecha de la Recepción y apertura de ofertas según el literal W del Art. 44 de la LACAP y Art. 26 del RELACAP.

HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Cumple o No Cumple	FOLIO	DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS
Cumple	6	Declaración Jurada.
Cumple	7	Datos generales del ofertante.
Cumple	8-13	Fotocopia certificada por notario del Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros (CNR).
Cumple	14-22 24-28	Fotocopia certificada por Notario del Testimonio de escritura pública de modificación, transformación o fusión de la sociedad, inscrita en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros (CNR).
Cumple	23	Fotocopia certificada por notario de Matrícula de Empresa y de Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el CNR, de que la emisión de la renovación de la matrícula se encuentra en trámite, o primera vez, según sea el caso.
N/A	N/A	Fotocopia certificada por Notario del testimonio de la escritura pública del apoderado, debidamente inscrito en el CNR, en caso que la oferta sea suscrita por el apoderado.
Cumple	29	Fotocopia certificada por notario u original de la nómina de accionistas.
Cumple	30-31	Fotocopia certificada por notario u original de la credencial donde se eligió la Junta Directiva, Administrador Único Propietario/Suplente o Representante Legal vigente, debidamente inscrita en el CNR. No se aceptarán credenciales vencidas, con excepción de aquellas que se encuentren dentro de los 6 meses de gracia que otorga el artículo 265 del Código de Comercio (Decreto Legislativo N° 641 de fecha 26 de junio de 2008, publicado en el Diario Oficial N° 120, Tomo 379 de fecha 27 de junio de 2008).
Cumple	32	Fotocopia certificada por notario del NIT del ofertante.
Cumple	33	Fotocopia certificada por notario de la Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
Cumple	34-35	Fotocopia certificada por notario del DUI, NIT, pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad o apoderado legal, documentos que deben estar vigentes.
Cumple	50	Solvencia tributaria.
Cumple	51	Solvencia del ISSS Régimen de Salud.
Cumple	52	Solvencia del ISSS Unidad de Pensiones.
Cumple	55	Solvencia del IPSFA.
Cumple	53	AFP CRECER.
Cumple	54	AFP CONFÍA.
Cumple	56	Solvencia Municipal.
Cumple	37-47	Requisitos legales de la documentación financiera.
OBSERVACIONES: La sociedad cumple con todos los requisitos legales; por tanto, puede seguir siendo evaluada.		

SIEMENS, S.A. DE C.V.

Cumple o No Cumple	FOLIO	DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS
Cumple	07	Declaración Jurada.
Cumple	09	Datos generales del ofertante.
Cumple	12-20	Fotocopia certificada por notario del Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros (CNR).
Cumple	22-32	Fotocopia certificada por Notario del Testimonio de escritura pública de modificación, transformación o fusión de la sociedad, inscrita en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros (CNR).
Cumple	35	Fotocopia certificada por notario de Matrícula de Empresa y de Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el CNR, de que la emisión de la renovación de la matrícula se encuentra en trámite, o primera vez, según sea el caso.
Cumple	38-45	Fotocopia certificada por Notario del testimonio de la escritura pública del apoderado, debidamente inscrito en el CNR, en caso que la oferta sea suscrita por el apoderado.

Cumple o No Cumple	FOLIO	DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS
Cumple	47	Fotocopia certificada por notario u original de la nómina de accionistas.
Cumple	50-51	Fotocopia certificada por notario u original de la credencial donde se eligió la Junta Directiva, Administrador Único Propietario/Suplente o Representante Legal vigente, debidamente inscrita en el CNR. No se aceptarán credenciales vencidas, con excepción de aquellas que se encuentren dentro de los 6 meses de gracia que otorga el artículo 265 del Código de Comercio (Decreto Legislativo N° 641 de fecha 26 de junio de 2008, publicado en el Diario Oficial N° 120, Tomo 379 de fecha 27 de junio de 2008).
Cumple	53	Fotocopia certificada por notario del NIT del ofertante.
Cumple	55	Fotocopia certificada por notario de la Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
Cumple	57-58	Fotocopia certificada por notario del DUI, NIT, pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad o apoderado legal, documentos que deben estar vigentes.
Cumple	61	Solvencia tributaria.
Cumple	63	Solvencia del ISSS Régimen de Salud.
Cumple	65	Solvencia del ISSS Unidad de Pensiones.
Cumple	67	Solvencia del IPSFA.
Cumple	69	AFP CRECER.
Cumple	70	AFP CONFÍA.
Cumple	72	Solvencia Municipal.
Cumple	75-123	Requisitos legales de la documentación financiera.
OBSERVACIONES: La sociedad cumple con todos los requisitos legales; por tanto, puede seguir siendo evaluada.		

QUIMAQUI, S.A. DE C.V.

Cumple o No Cumple	FOLIO	DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS
Cumple	No tiene número de folio	Declaración Jurada.
Cumple	5	Datos generales del ofertante.
Cumple	No tiene número de folio	Fotocopia certificada por notario del Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros (CNR).
Cumple	No tiene número de folio	Fotocopia certificada por Notario del Testimonio de escritura pública de modificación, transformación o fusión de la sociedad, inscrita en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros (CNR).
Cumple	No tiene número de folio	Fotocopia certificada por notario de Matrícula de Empresa y de Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el CNR, de que la emisión de la renovación de la matrícula se encuentra en trámite, o primera vez, según sea el caso.
Cumple	No tiene número de folio	Fotocopia certificada por Notario del testimonio de la escritura pública del apoderado, debidamente inscrito en el CNR, en caso que la oferta sea suscrita por el apoderado.
Cumple	No tiene número de folio	Fotocopia certificada por notario u original de la nómina de accionistas.
Cumple	No tiene número de folio	Fotocopia certificada por notario u original de la credencial donde se eligió la Junta Directiva, Administrador Único Propietario/Suplente o Representante Legal vigente, debidamente inscrita en el CNR. No se aceptarán credenciales vencidas, con excepción de aquellas que se encuentren dentro de los 6 meses de gracia que otorga el artículo 265 del Código de Comercio (Decreto Legislativo N° 641 de fecha 26 de junio de 2008, publicado en el Diario Oficial N° 120, Tomo 379 de fecha 27 de junio de 2008).
Cumple	No tiene número de folio	Fotocopia certificada por notario del NIT del ofertante.
Cumple	No tiene número de folio	Fotocopia certificada por notario de la Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

Cumple o No Cumple	FOLIO	DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS
Cumple	No tiene número de folio	Fotocopia certificada por notario del DUI, NIT, pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad o apoderado legal, documentos que deben estar vigentes.
Cumple	6	Solvencia tributaria.
Cumple	7	Solvencia del ISSS Régimen de Salud.
Cumple	8	Solvencia del ISSS Unidad de Pensiones.
Cumple	9	Solvencia del IPSFA.
Cumple	10	AFP CRECER.
Cumple	11	AFP CONFÍA.
Cumple	12	Solvencia Municipal.
Cumple	13-23	Requisitos legales de la documentación financiera.
OBSERVACIONES: La sociedad cumple con todos los requisitos legales; por tanto, puede seguir siendo evaluada.		

POZOS Y BOMBAS, S.A. DE C.V.

Cumple o No Cumple	FOLIO	DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS
No Cumple	7	Declaración Jurada.
Cumple	10	Datos generales del ofertante.
Cumple	13-32	Fotocopia certificada por notario del Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros (CNR).
Cumple	33-43	Fotocopia certificada por Notario del Testimonio de escritura pública de modificación, transformación o fusión de la sociedad, inscrita en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros (CNR).
Cumple	44	Fotocopia certificada por notario de Matrícula de Empresa y de Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el CNR, de que la emisión de la renovación de la matrícula se encuentra en trámite, o primera vez, según sea el caso.
N/A	N/A	Fotocopia certificada por Notario del testimonio de la escritura pública del apoderado, debidamente inscrito en el CNR, en caso que la oferta sea suscrita por el apoderado.
Cumple	45	Fotocopia certificada por notario u original de la nómina de accionistas.
Cumple	46-47	Fotocopia certificada por notario u original de la credencial donde se eligió la Junta Directiva, Administrador Único Propietario/Suplente o Representante Legal vigente, debidamente inscrita en el CNR. No se aceptarán credenciales vencidas, con excepción de aquellas que se encuentren dentro de los 6 meses de gracia que otorga el artículo 265 del Código de Comercio (Decreto Legislativo N° 641 de fecha 26 de junio de 2008, publicado en el Diario Oficial N° 120, Tomo 379 de fecha 27 de junio de 2008).
Cumple	48	Fotocopia certificada por notario del NIT del ofertante.
Cumple	49	Fotocopia certificada por notario de la Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
Cumple	50	Fotocopia certificada por notario del DUI, NIT, pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad o apoderado legal, documentos que deben estar vigentes.
Cumple	52	Solvencia tributaria.
Cumple	53	Solvencia del ISSS Régimen de Salud.
Cumple	54	Solvencia del ISSS Unidad de Pensiones.
Cumple	57	Solvencia del IPSFA.
Cumple	55	AFP CRECER.
Cumple	56	AFP CONFÍA.
No Cumple	58	Solvencia Municipal.
Cumple	59-90	Requisitos legales de la documentación financiera.

OBSERVACIONES:

- La Declaración Jurada del Ofertante es de las quince horas del día veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, siendo posterior a la hora de apertura de ofertas; por tanto, deberá presentar nueva declaración jurada o presentarse el notario a salvar la hora del documento.
- Según la Sección I, Instrucciones a los ofertantes, 11.1.1. Documentación Legal, c3, numeral iii). De las Bases de Licitación Abierta, CEPA LA-20/2022, establece:

La Solvencia Municipal: (Deberá presentarse en original), en el caso de las personas jurídicas, debe corresponder al municipio del domicilio según su Escritura de Constitución o de la última modificación del domicilio, realizada a la misma.

Sin embargo; por haber presentado copia certificada por notario se hace el requerimiento para que presente la **Solvencia Municipal en Original la cual deberá ser la misma presentada en su oferta.**

Art. 30.-En cualquier procedimiento, las partes podrán presentar en vez de los documentos originales, copias fotográficas o fotostáticas de los mismos, cuya fidelidad y conformidad con aquéllos haya sido certificada por notario. Esta disposición no tendrá lugar en el caso del juicio ejecutivo o cuando se trate de documentos privados.

Lo anterior no obsta para que, en cualquier estado del procedimiento, el Juez prevenga a la parte la presentación de los documentos originales, sea de oficio o a solicitud de la contraria, so pena de no hacer fe las fotocopias admitidas.

De acuerdo a lo anterior, por medio de nota UACI No 1269/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, se le solicitó a dicha sociedad subsanación de los mencionados documentos, presentando lo siguiente:

- La sociedad presenta Declaración Jurada de las ocho horas del día veinticuatro de octubre de dos mil veintidós.
- La sociedad en su nota de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, establece que la Solvencia Municipal de la Alcaldía de San Salvador, enviada en su Oferta No. 949872 la cual cubría del período 27/09/22 al 26/10/22, fue presentada en otra licitación, por tanto, se presentó una copia certificada de ella, y citan “por lo tanto no tenemos la solvencia original de la oferta”, en su defecto presentan las siguientes:

-Solvencia Municipal de la Alcaldía de San Salvador, No.952481, vigente del 21 octubre al 19 de noviembre de 2022.

-Solvencia Municipal de la Alcaldía de San Salvador, No. 956130, vigente del 23 de noviembre al 23 de diciembre de 2022.

Pero ninguna de las dos es la Original Presentada en su Oferta; por lo anterior, no es subsanada la prevención, ya que, Según la Sección I, Instrucciones a los ofertantes, 11.1.1. Documentación Legal, c3, numeral iii). De las Bases de Licitación Abierta, CEPA LA-20/2022, establece: Solvencia Municipal: **(Deberá presentarse en original)**; en el caso de las personas jurídicas, debe corresponder al municipio del domicilio según su Escritura de Constitución o de la última modificación del domicilio, realizada a la misma.

EL ARTÍCULO 30, LEY DEL EJERCICIO NOTARIAL DE LA JURISDICCION VOLUNTARIA Y DE OTRAS DILIGENCIAS.

En cualquier procedimiento, las partes podrán presentar en vez de los documentos originales, copias fotográficas o fotostáticas de los mismos, cuya fidelidad y conformidad con aquéllos haya sido certificada por notario. Esta disposición no tendrá lugar en el caso del juicio ejecutivo o cuando se trate de documentos privados.

Lo anterior no obsta para que, en cualquier estado del procedimiento, el Juez prevenga a la parte la presentación de los documentos originales, sea de oficio o a solicitud de la contraria, so pena de no hacer fe las fotocopias admitidas.

Con base en el artículo anterior, la sociedad debía presentar la Solvencia Municipal de la Alcaldía de San Salvador, en Original No. 949872, presentada en su oferta.

Asimismo, el Art. 26.- RELACAP, para efectos de comprobar su solvencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales, de seguridad social y previsional, los Oferentes y adjudicatarios deberán presentar en **original:** literal d) **Solvencia Municipal** correspondiente al municipio del domicilio de la persona natural o jurídica, según Documento Único de Identidad o Escritura Pública de Constitución o Escritura Pública de la última modificación del pacto social, respectivamente, vigente a la fecha de apertura de las ofertas.

Por todo lo anterior, la sociedad POZOS Y BOMBAS, S.A. DE C.V., ya no puede seguir siendo evaluada.

El resultado de la evaluación legal, es el siguiente:

No.	Participante	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	PERFORACIONES TÉCNICAS, S.A. DE C.V.	No Cumple
2.	HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Cumple
3.	SIEMENS, S.A.	Cumple
4	QUIMAQUI, S.A. DE C.V.	Cumple
5	POZOS Y BOMBAS, S.A. DE C.V.	No Cumple

Según lo anterior, las sociedades HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., SIEMENS, S.A. y QUIMAQUI, S.A. DE C.V., cumplen con lo requerido en las Bases de Licitación, por lo que son elegibles para seguir siendo evaluadas financieramente.

Evaluación de la Capacidad Financiera

Se procedió a evaluar la documentación presentada por las sociedades HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., SIEMENS, S.A. y QUIMAQUI, S.A. DE C.V., de acuerdo al numeral 11.1.2 de la Sección I y a lo establecido en el numeral 2.1 de la Sección II de las Bases de Licitación, resultando lo siguiente:

Lit.	Tipo de Personería	Requerimiento	HIDROTECNIA, S.A. DE C.V.	SIEMENS, S.A.	QUIMAQUI, S.A. DE C.V.
A	Persona Domiciliada	Balance General o Estado de Situación Financiera.	Cumple	Cumple	Cumple
		Estado de Resultados o Estado de Situación Económica.	Cumple	Cumple	Cumple
		Estado de cambios en el Patrimonio.	Cumple	Cumple	Cumple
		Estado de Flujo en Efectivo (no requiere sello CNR).	Cumple	Cumple	Cumple
		Dictamen Financiero del Auditor Independiente.	Cumple	Cumple	Cumple
		Notas Explicativas a los Estados Financieros (no requiere sello CNR).	Cumple	Cumple	Cumple
B	Otras condiciones	Deberán ser correspondientes al ejercicio fiscal 2021	Cumple	Cumple	Cumple
		Deberán ser presentados con el sello del Registro de Comercio, excepto las Notas Explicativas.	Cumple	Cumple	Cumple
		Deberán estar en calidad de "DEPOSITADOS", con base en lo establecido en el inciso final del Artículo 286 y Romano III del artículo 411, ambos del Código de Comercio.	Cumple	Cumple	Cumple
		Para demostrar el depósito de los documentos financieros requeridos, deberán presentar la "Constancia de Depósito", emitida por el Centro Nacional de Registros (CNR), en la cual determinan que dichos documentos están correctamente "Depositados".	Cumple	Cumple	Cumple

Según lo establecido en el numeral 2.1.2 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió a la evaluación de la capacidad financiera del ofertante, la cual se detalla a continuación:

ÍNDICE	FORMULA	REQUERIMIENTO MÍNIMO
ÍNDICE DE SOLVENCIA	$IS = AC / PC$	≥ 0.90
CAPITAL DE TRABAJO	$CT = AC - PC$	$\geq 5.00\%$ DEL MONTO OFERTADO
ENDEUDAMIENTO GENERAL	$D = PT/AT$	$\leq 80.00\%$
EVALUACIÓN		CUMPLE

IS = ÍNDICE DE SOLVENCIA CT = CAPITAL DE TRABAJO
AC = ACTIVO CIRCULANTE O CORRIENTE PT = PASIVO TOTAL
PC = PASIVO CIRCULANTE O CORRIENTE AT = ACTIVO TOTAL
D = ENDEUDAMIENTO GENERAL

ÍNDICE	FORMULA	HIDROTECNIA, S.A. DE C.V.	SIEMENS, S.A.	QUIMAQUI, S.A. DE C.V.
ÍNDICE DE SOLVENCIA	ACTIVO CIRCULANTE	6,195,493.49	10,484,824.00	477,036.44
	PASIVO CIRCULANTE	3,724,079.38	4,656,509.00	150,105.92
	RESULTADO	1.66	2.25	3.18
	PUNTAJE MÍNIMO	0.90	0.90	0.90
	EVALUACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CIRCULANTE	6,195,493.49	10,484,824.00	477,036.44
	PASIVO CIRCULANTE	3,724,079.38	4,656,509.00	150,105.92
	RESULTADO	2,471,414.11	5,828,315.00	326,930.52
	OFERTA ECONÓMICA	228,000.00	198,600.00	198,928.00
	% DE CT/OFERTA ECONOMICA	1083.95%	2934.70%	164.35%
	MÍNIMO PARA PASAR	5.00%	5.00%	5.00%
	EVALUACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ÍNDICE	FORMULA	HIDROTECNIA, S.A. DE C.V.	SIEMENS, S.A.	QUIMAQUI, S.A. DE C.V.
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO GENERAL	PASIVOS TOTALES	8,616,525.62	4,938,411.00	311,044.27
	ACTIVOS TOTALES	12,533,126.12	11,668,468.00	587,324.54
	RESULTADO	68.75%	42.32%	52.96%
	PUNTAJE MÁXIMO	80.00%	80.00%	80.00%
	EVALUACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EVALUACIÓN GENERAL		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Continuación Punto II

2k

Según lo anterior, las sociedades HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., SIEMENS, S.A. y QUIMAQUI, S.A. DE C.V., cumplen con todo lo requerido en las Bases de Licitación, por lo que son elegibles para seguir siendo evaluadas técnicamente.

Evaluación Técnica

De acuerdo a la Sección II, numeral 2.2 de las Bases de Licitación, se procedió a la evaluación técnica de las ofertas presentadas por las sociedades HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., SIEMENS, S.A. y QUIMAQUI, S.A. DE C.V., obteniendo el siguiente resultado:

a) VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA

Conforme al numeral 2.2.1 de la Sección II, mediante el listado de asistencia, se procedió a verificar que los ofertantes asistieron a la visita técnica obligatoria, obteniendo el siguiente resultado:

OFERTANTE	ASISTENCIA A VISITA TÉCNICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
HIDROTECNIA, S.A. DE C.V.	X	
SIEMENS, S.A.	X	
QUIMAQUI, S.A. DE C.V.	X	

b) DOCUMENTOS TÉCNICOS

Conforme al numeral 2.2.2 de la Sección II, se procedió a verificar que los ofertantes cumplan con la presentación de la Carta Compromiso, de acuerdo a lo requerido en el literal a) del numeral 11.1.3 de la Sección I de las Bases.

OFERTANTE	PRESENTACIÓN DE CARTA COMPROMISO (ANEXO 6)		No. DE FOLIO
	CUMPLE	NO CUMPLE	
HIDROTECNIA, S.A. DE C.V.	X		58 del sobre No 1
SIEMENS, S.A.	X		126 del sobre No 1
QUIMAQUI, S.A. DE C.V.	X		Sin folio

Conforme al numeral 2.2.3 de la Sección II, se procedió a verificar que los ofertantes cumplan con las especificaciones técnicas obligatorias, según lo requerido en el literal b) del numeral 11.1.3 de la Sección I de las Bases.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS		HIDROTECNIA, S.A. DE C.V.	SIEMENS, S.A.	QUIMAQUI, S.A. DE C.V.
				(Cumple/No Cumple) No. de folio	(Cumple/No Cumple) No. de folio	(Cumple/No Cumple) No. de folio
1	BOMBA SUMERGIBLE	CAUDAL	500 METROS CÚBICOS POR HORA	Cumple, folios 60, 61, 64	Cumple, folio 0137	Cumple página 31

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS		HIDROTECNIA, S.A. DE C.V.	SIEMENS, S.A.	QUIMAQUI, S.A. DE C.V.
				(Cumple/No Cumple) No. de folio	(Cumple/No Cumple) No. de folio	(Cumple/No Cumple) No. de folio
		ALTURA DE MANÓMETRO TOTAL	120 METROS	Cumple, folios 60, 61, 64	Cumple, folio 0137	Cumple página 31
		TUBERÍA DE INSTALACIÓN	10 PULGADAS (DN250)	Cumple, folios 60, 61, 62, 64	Cumple, conforme primera subsanación se comprobó que la tubería de instalación es DN250	Cumple página 27
		POSICIÓN DE INSTALACIÓN	VERTICAL	Cumple, folios 62, 64	Cumple, folio 0137	Cumple página 27
2	MOTOR ELÉCTRICO	POTENCIA	250 kW	Cumple, folios 61, 64	Cumple, folio 0137	Cumple página 31
		VOLTAJE	2400 V	Cumple, folios 60, 61, 64	Cumple, folio 0137	Cumple página 31
		CORRIENTE	81 AMP	Cumple, folios 61, 64	Cumple, folio 0137	Cumple página 31
		FRECUENCIA	60 HZ	Cumple, folios 60, 61, 64	Cumple, folio 0137	Cumple página 31
		REVOLUCIONES	3540 RPM (1/ MIN)	Cumple, folio 61	Cumple, folio 0137	Cumple página 31

Luego del período de subsanación, las sociedades HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., SIEMENS, S.A. y QUIMAQUI, S.A. DE C.V., cumplen con todos los requerimientos de la evaluación técnica, por lo que, las mismas son elegibles para pasar a la evaluación económica.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Conforme al numeral 2.3.1 de la Sección II de las Bases, se verificó la presentación de la Carta Oferta Económica y el Plan de Oferta, conforme a lo establecido en el literal a) del numeral 11.2.1 de la Sección I de las Bases, y de acuerdo al anexo 8. Así mismo, se ratificó que no existe discrepancia entre letras y cifras, Además, se revisó que el monto ofertado esté dentro de la asignación presupuestaria de CEPA, de acuerdo a lo siguiente:

FACTORES A EVALUAR	HIDROTECNIA, S.A. DE C.V.	SIEMENS, S.A.	QUIMAQUI, S.A. DE C.V.
Oferta Económica Anexo 8 de las Bases de Licitación	Cumple sin Folio	Cumple Folio 002 del sobre 2	Cumple sin Folio

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	PRESUPUESTO CEPA SIN INCLUIR IVA US\$	HIDROTECNIA, S.A. DE C.V.	SIEMENS, S.A.	QUIMAQUI, S.A. DE C.V.
					Total, sin incluir el IVA US\$	Total, sin incluir el IVA US\$	Total, sin incluir el IVA US\$
1	1	Unidad	SUMINISTRO DE BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUA SALADA, QUE INCLUYE SU MOTOR ELÉCTRICO TRIFÁSICO	300,000.00	206,000.00	145,600.00	183,976.00

Continuación Punto II

2m

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	PRESUPUESTO CEPA SIN INCLUIR IVA US\$	HIDROTECNIA, S.A. DE C.V.	SIEMENS, S.A.	QUIMAQUI, S.A. DE C.V.
					Total, sin incluir el IVA US\$	Total, sin incluir el IVA US\$	Total, sin incluir el IVA US\$
2	1	Servicio	INSTALACIÓN MECÁNICA, HIDRÁULICA Y ELÉCTRICA DE LA BOMBA SUMERGIBLE CON SU MOTOR ELÉCTRICO, INCLUYE PERNERÍA Y EMPAQUES		20,000.00	49,810.00	11,963.00
3	1	Servicio	PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE BOMBEO		2,000.00	3,190.00	2,989.00
Total US\$ sin incluir el IVA				300,000.00	228,000.00	198,600.00	198,928.00
IVA 13%				39,000.00	29,640.00	25,818.00	25,860.64
Total US\$ IVA incluido				339,000.00	257,640.00	224,418.00	224,788.64

De lo anterior se recomienda para adjudicar, según el siguiente detalle:

Descripción	1ra Opción SIEMENS, S.A.			2da Opción QUIMAQUI, S.A. DE C.V.			3ra Opción HIDROTECNIA, S.A. DE C.V.		
	Total, sin incluir el IVA US\$	Diferencia		Total, sin incluir el IVA US\$	Diferencia		Total, sin incluir el IVA US\$	Diferencia	
		US\$	%		US\$	%		US\$	%
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA BOMBA SUMERGIBLE EN AGUA SALADA PARA EL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LOS MUELLES A, B Y C DEL PUERTO DE ACAJUTLA	198,600.00	-101,400.00	33.80%	198,928.00	-101,072.00	33.69%	228,000.00	-72,000.00	24.00%

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 17, 18 y 56 de la LACAP, 56 del RELACAP, numeral 4 de la Sección II, y numeral 1 de la Sección III, de las Bases de Licitación, artículos 133 y 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA).

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), recomienda a Junta Directiva adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-20/2022, "Suministro, Instalación y Puesta en Servicio de una Bomba Sumergible en agua salada para el sistema contra incendios de los Muelles A, B y C del Puerto de Acajutla", a la sociedad SIEMENS, S.A., por el monto total de US \$224,418.00 IVA incluido, para un plazo contractual de CUATROCIENTOS DIEZ (410) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones, las normas citadas en el apartado IV, y el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-20/2022, “Suministro, Instalación y Puesta en Servicio de una Bomba Sumergible en agua salada para el sistema contra incendios de los Muelles A, B y C del Puerto de Acajutla”, a la sociedad SIEMENS, S.A., representada legalmente por el señor Rafael Antonio Quiñonez Salvador, por el monto total de US \$224,418.00 IVA incluido, para un plazo contractual de CUATROCIENTOS DIEZ (410) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de la Orden de Inicio.
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al ingeniero Carlos Antonio Labor, Jefe de la Sección Eléctrica del Puerto de Acajutla.
- 3° Autorizar al Presidente o Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato correspondiente.
- 4° Autorizar a la UACI, para realizar las notificaciones correspondientes.
- 5° En cumplimiento al Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), se informa que contra la presente resolución podrá interponerse, el recurso de revisión establecido en el Art. 76 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) el cual deberá presentarse por escrito ante la misma autoridad de CEPA que dictó el presente acto. El referido recurso deberá ser presentado dentro del término de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación (Art.77 LACAP); si transcurrido dicho plazo no se interpusiere recurso alguno, la resolución por medio de la cual se dictó el acto quedará firme.

TERCERO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-35/2022, “Mejoramiento de la Infraestructura Eléctrica del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las doce horas con treinta y cinco minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Asisten:

Licenciado Federico Anliker, Presidente

Los Directores Propietarios:

Señora Yanci Yanet Salmerón de Artiga, por el Ramo de Economía
Coronel Pablo Alberto Soriano Cruz, por el Ramo de la Defensa Nacional
Señor Ricardo Antonio Ballesteros Andino, por el Sector Industriales
Señora Dalila Marisol Soriano de Rodríguez, por el Sector Comerciantes

Los Directores Suplentes:

Ingeniero Álvaro Ernesto O’byrne Cevallos, actuando como Propietario por el Ramo de Obras Públicas

Acta 3179 29 de noviembre de 2022

Licenciado René Mauricio García Sarmiento, actuando como Propietario por el Ramo de Hacienda
Contralmirante Exon Oswaldo Ascencio, por el Ramo de la Defensa Nacional
Señor Marvin Alexis Quijada, por el Sector Comerciantes

También estuvo presente el licenciado Juan Carlos Canales Aguilar, como Gerente General y el doctor Armando Láinez, Asesor Jurídico de la Junta Directiva.